

RIO GALLEGOS, 10 AGO 2016

VISTO:

El Expediente Nro. 69.853/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 039/15 del Consejo de Unidad se solicita al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la convocatoria a promoción del cargo carácter efectivo Categoría Profesor Asociado – Dedicación Completa – Área Economía en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 090-CS-UNPA;

QUE obra Nota del docente Daniel MARTÍNEZ LLANEZA en la cual manifiesta su conformidad a la Convocatoria a Promoción del Cargo Carácter Efectivo –Categoría Profesor Asociado – Dedicación Completa – Área Economía;

QUE el Mg. MARTÍNEZ LLANEZA se encuentra designado en un cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Sociales – Sub disciplina Economía – Especialidad Economía – Área Economía – Orientación Microeconomía – Código Nomenclador de Disciplina 5-42-00-1-1 del Departamento de Ciencias Sociales (Resolución N° 107/99-CS – Prorroga Resolución 023/14-CS);

QUE por Resolución N° 046/15-CS-UNPA se aprueba la convocatoria a cobertura de cargos mediante el Sistema de Promoción de Categorías Académicas;

QUE por Resolución N° 0200/16-R-UNPA se llama a concurso en el marco del Sistema de Promoción de categoría académica a la cobertura de un cargo docente Categoría Profesor Asociado – Dedicación Completa – Área Economía – Orientación Microeconomía de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE a fs. 46 obra Solicitud de inscripción en Sistema de Promoción de Categorías Académicas de Cargos Docentes de Carácter Efectivo del docente Mg. Daniel MARTÍNEZ LLANEZA;

QUE la evaluación se sustanció en la ciudad de Río Gallegos el día 03 de Mayo de 2016;

QUE se cuenta con el Acta del Tribunal Evaluador conformado oportunamente el cual recomienda la designación del Mg. Daniel MARTÍNEZ LLANEZA en el cargo objeto del llamado;

QUE mediante Nota 1853/16 de la Secretaría de Administración ratifica la existencia de crédito presupuestario emitido por Nota N° 2962/14 y Registro N° 428/14, del Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO y del Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A, Mg. Sergio Luis MACAGNO, obrantes a fs. 09 y fs. 12 respectivamente;

QUE la substanciación del concurso convocado se realiza según el marco normativo previsto por la Ordenanza N° 090-CS-UNPA, Reglamento del Sistema de Promoción de Categorías Académicas de cargos de carácter efectivo de la UNPA, Ordenanzas Nros. 028-CS-UNPA y 127-CS-UNPA en los artículos e incisos que correspondan, la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y la Ordenanza N° 171-CS-UNPA CCT del Sector Docente;

QUE así como para las prórrogas de cargos docentes de carácter efectivo se determinó que la vigencia de los cargos concluyeran el día 30 de Abril de 2020, se considera apropiado aplicar ese criterio para todas las designaciones de carácter efectivo que se realicen;

QUE independientemente de lo establecido en el considerando precedente, la permanencia en el cargo que el docente ordinario o regular hubiere alcanzado estará sujeta al mecanismo de evaluación periódica individual que se establezca en las Instituciones Universitarias Nacionales;

QUE dichas evaluaciones individuales se realizarán cada cuatro años o en un tiempo mayor según lo establecido en la reglamentación de cada Institución Universitaria Nacional;

QUE en caso de obtener como mínimo dos evaluaciones negativas, el cargo será sometido a concurso público y abierto de antecedentes y oposición de conformidad a lo establecido

!!!



111-2-

en el Artículo 11º, continuando el docente en el cargo hasta la cobertura por concurso, en un todo de acuerdo con el Artículo 12º del Convenio Colectivo de Trabajo;

QUE por Nota N° 514/16 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del Mg. MARTÍNEZ LLANEZA;

QUE la próxima Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad se encuentra prevista para el día 17 de agosto de 2016, siendo necesario garantizar las actividades académicas;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- DAR DE BAJA al Mg. Daniel Jorge Plácido MARTÍNEZ LLANEZA (C.U.I.L. N° 20-16141109-5) en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Sociales – Sub disciplina Economía - Especialidad Economía – Área Economía – Orientación Microeconomía – Código Nomenclador de Disciplina 5-42-00-1-1 que posee en el Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1º de julio de 2016.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR en Carrera Académica al Mg. Daniel Jorge Plácido MARTÍNEZ LLANEZA (C.U.I.L. N° 20-16141109-5) en el cargo de carácter efectivo Categoría Profesor Asociado – Dedicación Completa - Disciplina Ciencias Sociales – Sub disciplina Economía - Especialidad Economía – Área Economía – Orientación Microeconomía – Código Nomenclador de Disciplina 5-42-00-1-1 del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1º de julio de 2016 y hasta el 30 de Abril de 2020.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Mg. Daniel Jorge Plácido MARTÍNEZ LLANEZA deberá presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTICULO 4º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación del Mg. Daniel Jorge Plácido MARTÍNEZ LLANEZA a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTICULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – FINALIDAD 3 – FUNCION 4 – PROGRAMA 15 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA 00 – PRESUPUESTO 2016.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y archivo (notificar al interesado), Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo a cumplido, ARCHIVARSE.-



DISPOSICION

Nº




Arg. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

524